

### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 821/2025.

### "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ALUMNAS DEL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón del convenio de colaboración firmado por la Universidad Tecnológica de Jalisco en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la Licitación Pública Local LPL 821/2025, referente al "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ALUMNAS DEL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ", solicitado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-254-2025.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de diciembre de 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**".)
2. El **29 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**".
3. El **02 de enero de 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**".
  - **IL PUNTO S.A. DE C.V.**



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 821/2025.**

**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ALUMNAS DEL  
INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ"**

**Sin Concurrencia del Comité**

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de enero de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara

CARGO: COORDINADOR A



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**Fallo Desierto**

Licitación Pública Local LPL 821/2025.

**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ALUMNAS DEL  
INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**SERGIO COSTILLA HARO.**  
ENCARGADO DEL ÁREA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN.